

SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE PAGO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN 13/2018, DE 10 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020, APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER 2014-2020. CONVOCATORIA 2019.

Vista la Orden, 13/2018, de 10 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOGV núm 8278, de 20.04.2018), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020.

Vista la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 (DOGV núm. 8451, de 26.12.2018).

Vista la Resolución de 31 de julio de 2019, del director general de Desarrollo Rural, por la que se conceden las ayudas previstas en la Orden 13/2018, de 10 de abril, de 2018. Convocatoria 2019.

Vistas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios de las mencionadas ayudas LEADER 2014-2020, submedida 19.2. Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo del PDR-CV 2014-2020.

Vistos los informes de control administrativo de las solicitudes de pago realizados por el personal técnico del correspondiente GAL.

Visto que para cada expediente, el responsable administrativo y financiero de cada GAL ha certificado el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario.

Visto que consta informe de las solicitudes de pago aprobado por la Junta Directiva de cada GAL.

Comprobado de oficio, por el Servicio de Estrategia Territorial Rural, el cumplimiento de los requisitos para acceder al pago de la ayuda, de acuerdo con la documentación remitida por cada GAL así como la información disponible en las bases de datos y registros correspondientes.

Visto que se ha acreditado que todas las personas beneficiarias incluidas en el anexo I se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

1. Reconocer la obligación y proponer el pago de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2019, previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan en el **Anexo I**, y por los importes y anualidades que figuran en el mismo, y que asciende a un total de **485.401,93 €**.

2. El pago se hará con cargo a la sección 12, entidad 91, Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, capítulo VII, línea SO833000.

3. Las presentes ayudas se integran en la medida 19 del PDR-CV 2014-2020, estando cofinanciadas por las siguientes administraciones públicas y en los siguientes porcentajes: 53,00% Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), 38,14% Generalitat Valenciana y 8,86% Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

4. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden 13/2018, de 10 de abril, y en el resto de normativa de aplicación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

El director general de Desarrollo Rural
(P.D. por Acuerdo de 26 de abril de 2012-DOGV 03-07-2012)

ANEXO I
Solicitudes de Pago Aprobadas
Anualidad 2019

N.º Expte	Promotor	Descripción de la actuación	Importe subvencionable	Ayuda concedida	Importe solicitado	Importe justificado	Importe no elegible	Reducción aplicable	Importe a pagar
AGL/MA-PLA/01/2019/02	CEDOSBE XXI SL	Creación de 8 apartamentos turísticos	124.715,47 €	48.088,66 €	124.844,45 €	124.715,47 €	128,98 € (1)	0,00 €	48.088,66 €
AGL/MA-PLA/01/2019/19	Turimaestrat SL	Adaptación de las instalaciones y mejora equipamiento.	1.851,73 €	555,52 €	1.851,75 €	1.851,73 €	0,02 € (1)	0,00 €	555,52 €
AGL/MA-PLA/01/2019/31	Maria Lourdes Adell Prades	Creación de un hostel en Rossell	10.999,99 €	2.738,32 €	11.000,00 €	10.999,99 €	0,01 € (1)	0,00 €	2.738,32 €
AGL/PA-MIJ/04/2019/07	Antonio Esquivel Moruno	Compra de camión para transporte de mercancías	33.095,20 €	9.928,56 €	33.095,20 €	33.095,20 €	0,00 €	0,00 €	9.928,56 €
AGL/PA-MIJ/04/2019/23	Exmovitrak, SL	Adquisición de una retroexcavadora para movimientos y excavaciones de tierras en la zona de actuación de la empresa	75.500,00 €	21.000,00 €	75.500,00 €	75.500,00 €	0,00 €	0,00 €	21.000,00 €
AGL/PA-MIJ/04/2019/24	David Moya Fernández	Promoción, representación y servicios de comunicación para empresas rurales, agroalimentarias de la región interior de Castellón, Alto Palancia-Alto Mijares.	2.859,09 €	2.859,09 €	2.859,70 €	2.859,70 €	0,61 € (1)	0,00 €	2.859,09 €
AGL/CA-SUR/05/2019/05	Coerpal, SL	Ampliación de la capacidad productiva de la empresa	270.000,00 €	14.000,00 €	270.000,00 €	270.000,00 €	0,00 €	0,00 €	14.000,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/7	Ayuntamiento de Bejis	Mejora energética del alumbrado público zona de extensión residencial(z3) "el plano"	50.000,00 €	35.000,00 €	38.672,46 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/8	Ayuntamiento de Jérica	Instalación sistema de climatización y ventilación para sala multifuncional carpa de Jérica	30.109,3 €	19.571,05 €	78.887,06 €	78.887,06 €	78.887,06 € (12)	0,00 €	0,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/16	TV Alto Palancia, SL	Renovación de equipamiento audiovisual del estudio de grabación	5.709,00 €	1.427,25 €	6.187,00 €	5.793,00 €	394,00 € (1)	0,00 €	1.427,25 €

AGL/CA-SUR/05/2019/22	Rosaleda Mijares, SL	Ampliación de zonas de cocinas y bar en river club	78.276,88 €	19.569,22 €	79.003,38 €	72.073,94 €	6.929,44 € (1) y (2)	0,00 €	18.018,49 €
AGL/CA-SUR/05/2019/39	Bibiana Fernandez	Adquisición de inmueble para despacho de arquitectura, mobiliario, ploter y estación total	84.788,76 €	21.000,00 €	85.143,03 €	83.934,98 €	1.208,05 € (1) y (3)	0,00 €	20.790,69 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/03	Ademuz Aventura S.L.	Lavandería El Horno	39.374,94 €	39.374,94 €	43.042,17 €	39.374,94 €	3.667,23 € (1) y (3)	0,00 €	39.374,94 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/07	Ayuntamiento de Alpuente	Adecuación de la Ruta del Camino de los huertos medievales de Alpuente	75.146,24 €	41.747,91 €	75.146,24 €	75.146,24 €	0,00 €	0,00 €	41.747,91 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/17	Espacio Valencia, S.L.	Casa rural en Alpuente en Aldea de Corcolilla	8.246,48 €	2.740,73 €	10.948,50 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/18	Eventos VIP para los sentidos S.L.	Casa rural en Alpuente en Aldea de Corcolilla	8.246,46 €	5.483,36 €	11.415,26 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/20	Alvaro Vazquez Esparza	Construcción de un Estudio de Arquitectura interior y Rehabilitación en Castielfabib.	9.342,86 €	8.778,73 €	10.000,00 €	10.000,00 €	657,14 € (1)	0,00 €	8.778,73 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/25	Ayuntamiento de Olcau	Sustitución iluminación de lámparas de vapor de sodio por tecnología LED en el campo de fútbol del polideportivo municipal	18.077,04 €	12.653,93 €	18.077,04 €	18.077,04 €	0,00 €	0,00 €	12.653,93 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/33	P3 Endurance SL	Arre Ademuz (Academia Rural De Resistencia Ecuestre). Turismo Activo	1.700,00 €	1.505,92 €	1.700,00 €	1.700,00 €	0,00 €	0,00 €	1.505,92 €
AGL/RURABL/07/2019/06	Gesintel, S.L.	Fibra óptica Cofrentes	16.140,00 €	4.842,00 €	16.170,59 €	16.160,59 €	10,00 € (3)	0,00 €	4.842,00 €
AGL/RURABL/07/2019/11	Ricardo del Valle Ruiz	Bodega artesana	6.611,57 €	2.644,63 €	8.050,08 €	6.611,57 €	1.438,51 € (13)	0,00 €	2.644,63 €
AGL/RURABL/07/2019/18	Bar Restaurante Genaro S.L.	Obras modernización en Bar Restaurante	35.435,37 €	10.630,61 €	35.435,38 €	35.435,38 €	0,00 €	0,00 €	10.630,61 €
AGL/RURABL/07/2019/24	Horno Carmen C.B.	Mejora energética	9.867,23 €	2.960,17 €	9.867,23 €	9.867,23 €	0,00 €	0,00 €	2.960,17 €
AGL/RURABL/07/2019/29	José Antonio Costa Puentes	Taller Forja	5.993,01 €	2.964,74 €	5.993,00 €	5.993,00 €	0,00 €	0,00 €	2.964,74 €
AGL/RURABL/07/2019/31	Andrea García Martínez	Moderniz horno artesano	8.643,00 €	2.592,90 €	8.643,00 €	8.643,00 €	0,00 €	0,00 €	2.592,90 €

AGL/RURABL/07/2019/33	Alejandro García Pedrón	Casa rural Villa Serrano	39.000,00 €	20.965,14 €	37.000,00 €	37.000,00 €	0,00 €	0,00 €	19.891,20 €
AGL/RURABL/07/2019/38	Pedro Madrigal Camarasa	Moderniz autoescuela	14.111,81 €	4.233,52 €	14.111,07 €	14.111,07 €	0,74 € (2)	0,00 €	4.233,52 €
AGL/CAR-SG/08/2019/01	Residencia San Rafael	Instalación fotovoltaica	36.590,40 €	25.613,28 €	36.590,40 €	36.590,40 €	0,00 €	0,00 €	25.613,28 €
AGL/CAR-SG/08/2019/05	Servitec solutions Co-op.V.	Adecuación local asesoría	156.570,86 €	68.061,00 €	157.032,38 €	155.470,86 €	1.100 € (3)	4.480,71 € (12)	63.303,10 €
AGL/CAR-SG/08/2019/09	Ayuntamiento de Valladolid	Obrador	22.666,64 €	15.866,65 €	22.666,64 €	19.009,02 €	3.657,62 € (3)	3.657,62 € (6)	10.745,98 €
AGL/SOM-RU/09/2019/04	Ajuntament de Potries	Rehabilitació casa senyorial s. XVII Edifici Ajuntament	23.788,71 €	15.462,71 €	23.788,78 €	23.788,78 €	0,00 €	0,00 €	15.462,71 €
AGL/ASIR/11/2019/01	Ayuntamiento de Hondón de las nieves	Adquisición barredora para servicio de limpieza del municipio	77.644,59 €	42.350,00 €	77.644,57 €	77.644,57 €	0,00 €	0,00 €	42.350,00 €
AGL/ASIR/11/2019/02	SAT. nº 662 CV Hacienda de Maus	Fabricación y envasado y venta de astillas de granado, naranjo y viña	9.200,00 €	9.200,00 €	9.200,00 €	9.200,00 €	0,00 €	0,00 €	9.200,00 €
AGL/ASIR/11/2019/17	Alicia Sendra de la Ossa	Naturalicia, creación de un proyecto de elaboración de cosmética natural con ingredientes ecológicos	31.354,72 €	25.083,78 €	30.631,29 €	30.623,85 €	7,44 € (3)	0,00 €	24.499,08 €

MOTIVOS IMPORTE NO ELEGIBLE

(1) - La cantidad incluida en la solicitud de pago es superior a la cantidad concedida, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(2) - No justifica la totalidad de las inversiones aprobadas en la resolución de concesión, según lo establecido en el artículo 18.8 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(3) - No subvencionable, según lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(4) - Las facturas y justificantes deben ser de fecha posterior a la visita de no inicio de obras y anteriores al plazo máximo de ejecución, según lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(5) - Se aplica reducción motivada por diferencias entre el importe concedido y el importe justificado, según lo establecido en el artículo 19.3.b de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(6) - La diferencia entre el importe incluido en la solicitud de pago y el importe justificado subvencionable supera el 10 %. Se aplica una reducción a la subvención equivalente a dicha diferencia, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(7) - El importe justificado y subvencionable es inferior al 50% del concedido inicialmente. El interesado perderá el derecho a la subvención, según lo establecido en el artículo 19.3 b), 3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(8) - Incumplimiento de los plazos previstos para la realización de la inversión y la presentación de la justificación de los gastos realizados. Pierde la ayuda correspondiente a la anualidad en cuestión, o de la totalidad en caso de una única anualidad. Artículo 20 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(9) - Informe de control administrativo de la solicitud de pago desfavorable.

(10) – Moderación de costes. Se reduce la inversión subvencionable y la ayuda como consecuencia del informe de SSP. Artículo 8 a) de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(11) – No se aplica sanción. Queda demostrado lo establecido en el último párrafo del artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(12) - Reducción por ayudas concurrentes. Límites establecidos en el artículo 11.3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.

(13) - Por Resolución de Modificación del Proyecto Inicial se varía el importe de la inversión.